

Fecha de Publicación: 19 de Agosto de 2016

Comunicado de Prensa

Standard & Poor's asigna calificación de 'mxAAA' a emisión propuesta de certificados bursátiles de banca de desarrollo (cebures) de largo plazo de Nacional Financiera

Contactos analíticos:

Elena Enciso, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4406; elena.enciso@standardandpoors.com

Alfredo Calvo, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4436; alfredo.calvo@standardandpoors.com

| Acción | Asignación de Calificación |
|---------------|--|
| Instrumento | Certificados Bursátiles de Largo Plazo |
| Calificación | Largo Plazo mxAAA |

Ciudad de México, 19 de Agosto de 2016.- Standard & Poor's asignó hoy su calificación de deuda de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxAAA' a la emisión propuesta de certificados bursátiles de largo plazo de banca de desarrollo por un monto de hasta \$2,000 millones de pesos mexicanos (MXN) de Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN). Dicha emisión tiene un monto máximo de hasta MXN2,000 millones con un monto mínimo de emisión de MXN1,000 millones, con un plazo de 2,555 días, aproximadamente 7 años a tasa fija (con clave de pizarra propuesta NAFF 16V, de acuerdo con la información que proporcionó el emisor).

La calificación de 'mxAAA' de la emisión es la misma que la calificación de riesgo crediticio de emisor de largo plazo de NAFIN, lo que refleja nuestra opinión de que los certificados se clasificarán de igual manera en el derecho de pago respecto al resto de las obligaciones del banco que están completamente garantizadas por el gobierno federal.

Consideramos que el fondeo del banco sigue siendo promedio y su liquidez adecuada. En nuestra opinión, la capacidad del banco de desarrollo para acceder a diversas fuentes de fondeo con plazos largos es una fortaleza, ya que esto le brinda una mayor flexibilidad financiera e incrementa su capacidad para manejar los márgenes de vencimiento en su balance. El banco usará los recursos para fondear, total o parcialmente, proyectos verdes elegibles, entendiendo estos como aquellos relacionados con energía renovable.

Las calificaciones de NAFIN reflejan nuestra opinión de una probabilidad casi cierta de apoyo extraordinario del gobierno, derivada de nuestra evaluación de su rol crítico en la implementación de las políticas públicas y su vínculo integral con el gobierno. En consecuencia, nuestras calificaciones y la perspectiva de NAFIN son iguales a las de México (Escala global, moneda extranjera: BBB+/Estable/A-2; moneda local: A/Estable/A-1; escala nacional: mxAAA/Estable/--), y se moverán en línea con las calificaciones soberanas. El perfil crediticio individual (SACP, por sus siglas en inglés para *stand-alone credit profile*) del banco es 'bbb'.

Nuestra opinión de que existe una probabilidad casi cierta de apoyo extraordinario del gobierno se basa en los siguientes factores:

- El financiamiento que otorga a través de los intermediarios financieros para fomentar el desarrollo económico, en particular del sector de las pequeñas y medianas empresas (pymes), deriva en un rol crítico en nuestra opinión. Asimismo, Nafin ha desempeñado un papel fundamental como instrumento de política económica del gobierno, a través de la implementación de diversos programas para apoyar a las empresas que se han visto afectadas en periodos económicos y de mercado poco favorables a través de su participación en el mercado de deuda en el país. Lo anterior ha contribuido a disminuir de manera considerable el riesgo de refinanciamiento de dichas empresas;
- Al ser el gobierno mexicano el único tenedor de sus certificados de aportación patrimonial, consideramos que existe un vínculo integral. Además, el gobierno mexicano es el garante de todas las obligaciones financieras de Nafin, ya sean nacionales o internacionales, como se especifica en la Ley Orgánica del banco de desarrollo.

Las calificaciones de NAFIN (escala global, moneda extranjera, BBB+/Estable/A-2, moneda local, A/Estable/A-1 y escala nacional, mxAAA/Estable/mxA-1+) y de sus certificados bursátiles continúan reflejando posiciones de negocio y de riesgo adecuadas, su capital y utilidades adecuados, liquidez adecuada y fondeo promedio.

Para ver el fundamento completo sobre la calificación de NAFIN, vea [“Standard & Poor's confirma calificaciones de Nacional Financiera”](#), publicado el 9 de septiembre de 2015.

Criterios

- [Tablas de correlación de escalas nacionales y regionales de S&P Global Ratings](#), 1 de junio de 2016.
- [Indicadores cuantitativos para calificar bancos: Metodología y supuestos](#), 17 de julio de 2013.
- [Cargos revisados por riesgo de mercado para bancos dentro de nuestro marco de capital ajustado por riesgo](#), 22 de junio de 2012.
- [Metodología y supuestos para evaluar el capital de los bancos](#), 6 de diciembre de 2010.
- [Calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 22 de septiembre de 2014.
- [Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País \(BICRA\)](#), 9 de noviembre de 2011.
- [Bancos: Metodología y supuestos de calificación](#), 9 de noviembre de 2011.
- [Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno \(ERGs\): Metodología y supuestos](#), 25 de marzo de 2015.

Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#), 29 de febrero de 2016.
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#), 20 de noviembre de 2014.
- [Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País: México](#), 28 de agosto de 2015.
- [Condiciones crediticias: Débil economía de Brasil y volatilidad mundial empañan perspectivas crediticias de América Latina](#), 8 de julio de 2016.
- [Standard & Poor's confirma calificaciones de Nacional Financiera](#), 9 de septiembre de 2015.

Información Regulatoria Adicional

1) *Información financiera al 30 de junio de 2016.*

2) *La calificación se basa en información proporcionada a Standard & Poor's por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras- ; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.*

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

Copyright © 2016 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información, sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (conjuntamente denominadas S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y todos sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES S&P DENIEGAN TODAS Y CUALESQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido, son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (como tal término se describe más abajo) de S&P no constituyen recomendaciones para comprar, retener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna, y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde esté registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para fines regulatorios determinados, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes S&P no asumen obligación alguna derivada de la asignación, retiro o suspensión de un reconocimiento así como cualquier responsabilidad por cualesquiera daños que se aleguen como derivados en relación a ello. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.cl, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingdirect.com y www.globalcreditiportal.com (por suscripción) y pueden distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

Standard & Poor's S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No.540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.